ANEXO SECTORIAL - POT-

Objetivos:

1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa de los aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT[1]).

2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final, de tal manera que sea una continuidad de esfuerzos.

ASPECTOS GENERALES

Seleccione el tipo de instrumento: Plan de Ordenamiento Territorial -POT-.

Fecha de adopción del instrumento: 25 de enero de 2018.

Acto administrativo de adopción: Acuerdo 002 de 2018, por medio del cual se modifican excepcionalmente unas normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro - Antioquia, Acuerdo 056 de 2011 y se adoptan otras disposiciones.

Por medio del Decreto 124 del 29 de abril de 2018, se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 -Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro-.

Informe de Aspectos Estratégicos - Alcalde

1. Durante el período actual de gobierno, ¿se realizó algún tipo de ajuste al POT? Precise qué tipo de ajuste se adelantó.

   En el periodo correspondiente al 2016 - 2019 se realizaron dos ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro, tal y como se relaciona a continuación:

   a. Acuerdo 028 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y SOCIAL, SE AJUSTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO

[1] POT: Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial y EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.

TERRITORIAL ACUERDO 056 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atendiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1753 de 2015, Artículo 91 y con el fin de garantizar el desarrollo de vivienda, infraestructura social y usos complementarios y compatibles que soporten la vivienda; mediante el Acuerdo 028 del 23 de noviembre de 2016, se dictan normas para promover la construcción de vivienda de interés prioritario y social, se ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 056 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Mediante este acuerdo municipal se Incorporaron al perímetro urbano los predios que se detallan a continuación y que se encuentran localizados en suelo rural y de expansión urbana del municipio de Rionegro:

Polígono	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral	Área Catastral (ha)	Sector
Altos del Embalse	020 - 7953	6153001001000500007	7,58	S4
Jardín de Cimarronas	020 - 78270	6152001306001700080	4,30	S3
	020 - 59629	6152001306001700074	7,30	
	020 - 66422	6152001306001700042	2,39	
Alto de San José	020 - 14716	6151001012002900016	1,25	S1
	020 - 23011	6152001000001900590	2,24	
	020 - 25089	6152001000001900663	2,35	

Fuente: Acuerdo 028 de 2016.

b. Acuerdo 002 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EXCEPCIONALMENTE UNAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, ACUERDO 056 DE 2011 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se realizó revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 056 de 2011), bajo la modalidad de modificación excepcional de norma urbanística Acuerdo 002 de 2018.

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro fue adoptado a través del Acuerdo Municipal No. 104 del año 2000, para un periodo correspondiente a tres (3) periodos administrativos, el cual fue modificado en el año 2003 mediante el Acuerdo 076 de abril 28, reiterándose en el artículo 85 la vigencia del plan, al modificar el artículo 287 del Acuerdo 104 de 2000 en el sentido que la vigencia del Plan *"…será la correspondiente al*

periodo restante de la Administración actual y dos periodos constitucionales de la Administración Municipal".

Consecuente con lo anterior, en el año 2011 se adoptó por parte del Concejo Municipal la revisión general del Plan a través del Acuerdo 056 del 25 de enero, en el cual con respecto a su vigencia se indica en su artículo 8º *"De conformidad con las Leyes 388 de 1997 y 902 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro, adoptado mediante el presente Acuerdo tendrá una vigencia igual al tiempo que faltare para la culminación de la presente Administración Municipal y los próximos tres (3) períodos constitucionales"*.

El artículo 6 del Decreto 4002 de 2004, por su parte, al reglamentar la modificación excepcional de norma urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 1º de la Ley 902 de 2004, limitó este tipo de modificación del POT a alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general, cuando se tiene como fin asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes general y urbano.

Conforme al ordenamiento jurídico, la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 056 de 2011) que se adelantó correspondió a la denominada modificación excepcional de normas urbanísticas, para el efecto se tuvo como referente normativo lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997 con respecto a las normas urbanísticas, entendidas como aquellas que *"regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos"*, se clasifican en estructurales, generales y complementarias; las primeras se definen como aquellas *"que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano"*; las generales por su parte son *"aquellas que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión"*; y las complementarias, finalmente, son las "*relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del plan de ordenamiento, y que deben incorporarse al Programa de ejecución*".

Aspectos Estructurales de la Revisión:

De manera general las circunstancias tanto jurídicas como fácticas que conllevaron al municipio de Rionegro a emprender el proceso de revisión de su POT, son las que se relacionan a continuación:

a. Cambio en las dinámicas poblacionales.
b. Ejecución de proyectos que impactan en la movilidad de la ciudad unido al Plan Vial y al Sistema de Transporte Masivo.
c. Integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático al ordenamiento territorial, en especial los resultados del estudio básico de amenaza y riesgo, y el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo -PMGR- elaborado por la Universidad EAFIT en el año 2016.
d. Armonización del ordenamiento del suelo rural con la legislación nacional, a partir de la evaluación y seguimiento del Plan.
e. Simplificación de normas relacionadas con los usos de suelo, claridad en la aplicación de los tratamientos urbanísticos, reconfiguración de la edificabilidad en función de la capacidad de soporte urbano, de expansión y suburbano de cada zona del municipio.
f. Incorporación de las decisiones adoptadas mediante el Plan Especial de Manejo y Protección Patrimonial del Centro Histórico de Rionegro.
g. Incorporación al ordenamiento territorial, en lo que fuere pertinente, el Plan Maestro del Aeropuerto Internacional José María Córdova por parte la Aeronáutica Civil.
h. Incorporación de determinantes ambientales expedidas por CORNARE en los últimos años, en especial los Acuerdo 250 de 2011, 251 de 2011, 265 de 2011, 314 de 2012, 323 de 2015 y 326 de 2015.
i. Armonización de los resultados obtenidos de los estudios adelantados en los Módulos Suburbano de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto.
j. Incorporación de los lineamientos del programa Ciudades Sostenibles y Competitivas del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.
k. Decisiones Orientadas a Concretar el Modelo de Ocupación Territorial “Ciudad Verde, Amable y Sostenible.

Los Acuerdos municipales 056 de 2011, 028 de 2016 y 002 de 2018 fueron compilados mediante el Decreto 124 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LOS ACUERDOS 056 DE 2011, 023 DE 2012, 028 DE 2016 Y EL 002 DE 2018 – PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”

2. ¿Conoce en qué estado se encuentran las vigencias de los componentes de mediano y largo plazo del POT?

De acuerdo con el Artículo 1 del Acuerdo 002 de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EXCEPCIONALMENTE UNAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, ACUERDO 056 DE 2011 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES",* la vigencia del mismo es de tres periodos constitucionales contados a partir de la expedición de dicho acuerdo:

> *ARTICULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro (Acuerdo 056 de 2011), bajo la modalidad de modificación excepcional de norma urbanística, la cual se desarrolla en el presente articulado y sus anexos, así como los documentos Memoria Justificativa, Evaluación y Seguimiento Tomos I y II, Documento Técnico de Soporte Tomos I, II y III y sus correspondientes Anexos, Documento Resumen y la cartografía, Plan y sus contenidos que tendrá una vigencia conforme a lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, artículo 28, y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, de tres (3) periodos constitucionales, contados a partir de la expedición del presente Acuerdo.*

Lo anterior compilado en los artículos 1.1.1.2, 1.1.3.1 y 1.1.3.2 del Decreto municipal 124 de 2018 "Por medio del cual se compilan los acuerdos municipales 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y 002 de 2018, así:

> *ARTÍCULO 1.1.1.2. Documentos del Plan de Ordenamiento Territorial. Hacen parte integrante del Plan de Ordenamiento Territorial, los documentos "Memoria Justificativa", "Evaluación y Seguimiento", el presente articulado, con sus planos y anexos, los Documentos Técnicos de Soporte (Componentes General, Urbano y Rural), el Documento Resumen y la Memoria Explicativa del Programa de Ejecuciones.*
>
> *(Acuerdo 056 de 2011, Art. 7°)*
>
> *Parágrafo: También hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro los documentos Memoria Justificativa, Evaluación y Seguimiento Tomos I y ll, Documento Técnico de Soporte Tomos l, ll y lll y sus conespondientes Anexos, Documento Resumen y la cartografia, Plan y sus contenidos que tendrá una vigencia conforme a lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, artículo 28, y el Decreto Unico Nacional 1077 de 2015, de tres (3) periodos constitucionales a partir de la expedición del Acuerdo 002 de 2018.*
>
> *(Acuerdo 002 de 2018, Art. 1º)*

(…)

ARTÍCULO 1.1.3.1. Vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial. De conformidad con la Ley 388 de 1997, artículo 28, y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro, adoptado mediante el Acuerdo 056 de 2011, modificado por el Acuerdo 002 de 2018, tendrá una vigencia de tres (3) períodos constitucionales, contados a partir de la expedición de dicho Acuerdo.

(Acuerdo 056 de 2011, Art. 8°; modificado por el Acuerdo 002 de 2018, Art. 1º)

ARTÍCULO 1.1.3.2. Vigencia de los Contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial. Conforme al Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, Artículo 2º de la Ley 902 de 2004, y los Artículos 2.2.2.1.2.4., 2.2.2.1.2.1.1., 2.2.2.1.2.1.2. y 2.2.2.1.2.1.3. 8, 9, del Decreto Único Nacional 1077 de 2015, los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial tendrá las siguientes vigencias:

1. *El Componente General es de carácter estructural y se define como el largo plazo, entendido éste como el tiempo que faltare para la culminación de la presente Administración Municipal y de los próximos tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales. Por lo tanto, su contenido prevalece sobre los demás y su modificación solamente puede emprenderse con motivo de la revisión general del Plan o excepcionalmente a iniciativa del Alcalde Municipal, con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados.*
2. *Los contenidos de mediano plazo del Componente Urbano tendrán una vigencia igual al tiempo que faltare para la culminación de la presente Administración Municipal y dos (2) períodos constitucionales de gobierno de administraciones municipales. Los contenidos de corto plazo tendrán una vigencia igual al tiempo que faltare para la culminación de la presente Administración Municipal y un (1) período más. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un periodo constitucional de la Administración Municipal, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.*
3. *Los contenidos de mediano plazo del Componente Rural tendrán una vigencia igual al tiempo que faltare para la culminación de la presente Administración Municipal y dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales más. Los contenidos de corto plazo tendrán una vigencia igual al tiempo que faltare para la culminación de la presente Administración Municipal y un (1) período más. Los contenidos*

rurales de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un periodo constitucional de la Administración Municipal, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.

(Acuerdo 056 de 2011, Art. 9°)

De acuerdo a la normativa anterior, la vigencia del contenido general del POT está establecida hasta el año 2030 (3 periodos constitucionales de la administración municipal) y la vigencia de los contenidos de mediano plazo del POT tiene vigencia hasta el año 2026.

3. ¿El plan de desarrollo vigente incorporó proyectos contemplados en el POT?

El Plan de Desarrollo Rionegro Tarea de Todos 2016-2019, incorporó proyectos del Programa de Ejecuciones correspondiente al Acuerdo 056 de 2011 – POT vigente al momento de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. De acuerdo con los programas y proyectos definidos en el Plan de Ejecuciones del Acuerdo 002 de 2018, los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo son los siguientes:

1. Modernización de la infraestructura educativa del sector oficial
2. Modernización de la red de bibliotecas
3. Articulación de acciones en la Unidad Especial para la Gestión de prestación de servicios y las acciones de Inspección, vigilancia y control
4. Gestión de la Salud Ambiental
5. Fomento del deporte, la recreación y la actividad física saludable en los diversos sectores poblacionales (barrios, veredas, colegios y comunas)
6. Educación física para niños y jóvenes entre 0 a 18 años de edad
7. Adecuación de las instituciones educativas como centros de desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación para los jóvenes, adultos mayores y la población en condición de discapacidad
8. Creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo y Acondicionamiento Físico
9. Construcción, modernización , mantenimiento e implementación de la infraestructura deportiva
10. Planificación estratégica cultural y patrimonial
11. Generación y fortalecimiento de espacios de oferta cultural
12. Fomento y apoyo a todas las manifestaciones artísticas y culturales
13. Recuperación de la identidad y memoria histórico-cultural de Rionegro, como un aporte a la construcción de Paz

14. Construcción, mantenimiento, rehabilitación y restauración de la infraestructura cultural del Municipio de Rionegro
15. Implementación del Parque ambiental y cultural del municipio de Rionegro
16. Fortalecimiento e intervención de las empresas prestadoras de servicios públicos, teniendo como premisa el cumplimiento normativo, seguimiento al SUI, reportes a autoridades, continuidad del servicio, aplicación de la estructura tarifaria y todo lo concerniente con los subsidios y contribuciones, en cumplimiento de la Ley 142 de 1994
17. Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto
18. Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado
19. Implementación de PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos), según su actualización, acogida a nivel Municipal con Decreto Municipal 424 de 2015
20. Identificación y puesta en marcha de acciones que beneficien la comunidad en temas relacionados con los servicios públicos en cuanto a cobertura, calidad y continuidad
21. Implementación de programas y proyectos de mejoramiento integral de barrios
22. Fortalecimiento y acompañamiento integral para el desarrollo agropecuario.
23. Tecnificación del sector agropecuario para el acceso a mercados: nacionales e internacionales
24. Desarrollo de Estrategias productivas y competitivas que generen valor al sector agropecuario.
25. Fortalecimiento a la red local de abastecimiento y suministro de alimentos: Plaza de mercado Antonio María Carmona Tejada, la Central Mayorista del Municipio de Rionegro y Mercados Campesinos
26. Construcción y/o implementación de ciclorrutas en integración regional
27. Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de andenes y/o senderos peatonales en zonas rurales y urbanas en integración regional
28. Construcción de nuevos desarrollos viales urbanos y rurales
29. Pavimentación de vías veredales
30. Construcción de cunetas y placas huellas en los sectores rurales
31. Rehabilitación y repavimentación de Vías Urbanas y Rurales
32. Mantenimiento y conservación de la Malla Vial de Rionegro
33. Construcción Terminal de Transporte Central
34. Construcción de estaciones de Transferencia para el transporte público
35. Apoyo y fortalecimiento a la gestión del desarrollo de la infraestructura física y movilidad
36. Diseño e implementación de un Plan Estratégico de Movilidad en conjunto con las empresas transportadoras y la comunidad

37. Modernización de la señalización vial en el municipio (semaforización, entre otros)
38. Identificación de los riesgos de desastres, mediante estudios en los cuales se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos en el municipio de Rionegro. (zonificación por áreas Municipales)
39. Mitigación de los riesgos de desastres identificados en el municipio de Rionegro desarrollando medidas de intervención prospectiva o correctiva
40. Implementación de las acciones para la preparación de la respuesta a emergencia, y la recuperación post desastres, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva rehabilitación y recuperación
41. Conservación, protección y restauración de los recursos naturales del municipio de Rionegro
42. Manejo integral y protección de la fauna del municipio de Rionegro
43. Diseño e implementación de programas estratégicos ambientales para un municipio más sostenible
44. Implementación de proyectos de Infraestructura para el desarrollo económico y la competitividad
45. Fomento y promoción Turística
46. Sostenibilidad y desarrollo del turismo
47. Desarrollo de estrategias para el fomento y apropiación de Ciencia, Tecnología e Innovación
48. Apoyo a los movimientos e iniciativas de adolescentes y jóvenes promocionando los servicios amigables
49. Construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral a la Mujer y a la Familia
50. Protección Integral del Adulto Mayor
51. Atención integral a la Primera Infancia
52. Mejoramiento de la calidad para la promoción del desarrollo infantil temprano
53. Revisión, ajuste e implementación del Plan de Espacio Público
54. Priorización y gestión del Programa de ejecución del acuerdo 056 de 2011 (POT Vigente) y actas de concertación con la Corporación Autónoma Regional – Cornare, de los componentes de corto y mediano plazo.
55. Revisión y actualización del expediente Municipal
56. Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). (Incluye revisión Político - Administrativa del Municipio)
57. Construcción y Mantenimiento de la infraestructura administrativa
58. Construcción y remodelación de subestaciones de Policía en San Antonio, Cuatro Esquinas, La Playa, Alto del Medio, Porvenir y otros necesarios

4. ¿Cuenta con Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación al POT?; ¿está actualizado?

   Si, en el marco de la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 002 de 2018, se elaboró la actualización del expediente municipal, el cual lo componen los siguientes documentos:
   - Expediente Municipal, revisión y ajuste del POT Acuerdo 056 de 2011
   - Anexo 1. Matriz de Articulaciones
   - Anexo 2. Tabla con Indicadores a 2016, Indicadores para la vigencia del Acuerdo 002 de 2018
   - Anexo 3. Ficha Técnica de los indicadores.

   Adicionalmente, la Secretaría de Planeación, durante este periodo administrativo ha realizado actualizaciones anuales al expediente municipal del POT, con el fin de realizar seguimiento y evaluación al mismo.

5. ¿Cuáles fueron los principales logros del POT en este período de gobierno?

   5.1 Reglamentación del POT:

   a. Revisión excepcional de norma urbanística Acuerdo 002 de 2018.
   b. Expedición del Decreto 124 del 29 de abril de 2018, por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 -Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro-.
   c. Reglamentación del módulo suburbano de Interés Económico del Aeropuerto y del módulo de Concertación de vivienda, los cuales no fueron concertados por parte de la Autoridad ambiental en el año 2010 previo a la adopción del Acuerdo 056 de 2011. Durante este periodo de gobierno, se reglamentó el modelo de ocupación de estos módulos suburbanos y se concertaron las densidades por parte de CORNARE con estudios técnicos presentados por el municipio como parte de los compromisos del protocolo de concertación:
      - Acuerdo 392 del 8 de agosto de 2019 “Por medio del cual se establecen las densidades máximas permitidas para viviendas ubicadas en áreas suburbanas, cerros, montañas, parcelaciones para vivienda campestre y centros poblados rurales en suelo rural en la jurisdicción de Cornare y se adoptan otras determinaciones”, expedida por Cornare
      - Resolución 112-2893-2019 del 20 de agosto de 2019 “Por medio de la cual se adiciona la concertación de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro – Antioquia de modificación excepcional de norma urbanística” expedida por Cornare y en la cual se aprueba el Protocolo de Concertación de las densidades

de vivienda para los módulos sustentados para el corto plazo los cuales se presentan en la siguiente imagen:

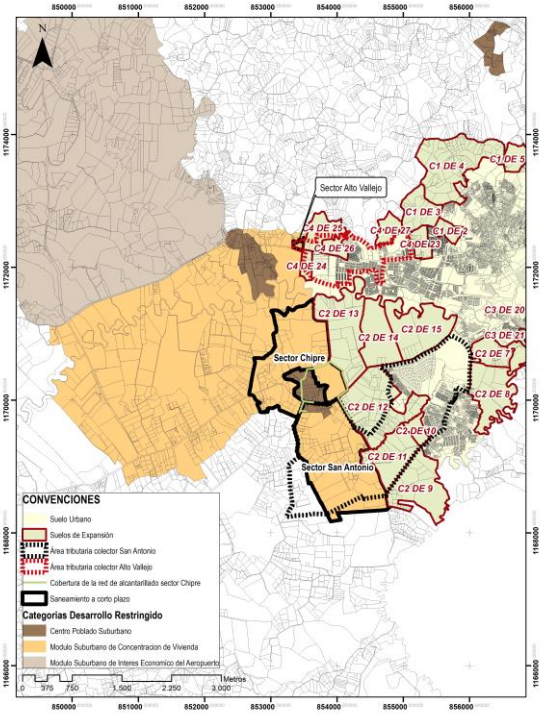

Ilustración 1. Polígonos Saneamiento a Corto Plazo

d. Actualización de la división política administrativa con la expedición de:
   - Acuerdo 032 del 7 de diciembre de 2016, por el cual se actualiza y adopta la división política administrativa del municipio de Rionegro en comunas y corregimientos y se adoptan otras disposiciones.
   - Decreto 158 del 25 de abril de 2018, por medio del cual se crea y adiciona la Vereda El Progreso al Corregimiento José María Córdova Muñoz.

e. Plan Maestro de Espacio Público -PMEP-.
   - Decreto 279 del 06 de julio de 2018, por medio del cual se adopta el Plan Maestro del Sistema de Espacio Público del municipio de Rionegro y se dictan otras normas para el manejo del espacio público.
   - Decreto 394 del 11 de octubre de 2018, por el cual se modifican el artículo cuarenta y seis y cincuenta y uno del Decreto 279 del 06 de julio de 2018.
   - Decreto 179 del 29 de mayo de 2019, por el cual se compilan los Decretos 279 y 394 del 2018 sobre el “Plan Maestro del Sistema de Espacio Público del municipio de Rionegro y se dictan normas para el manejo del espacio público”.
   - Anexos:

- Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público
- Anexo 1. Inventario de espacio público actualizado a 2017
- Anexo 2. Fichas Lineamientos de Espacio Público Proyectado
- Anexo 3. Fichas del Manual de Espacio Público
- Anexo 4. Fichas Especies Arbóreas y Arbustivas

f. Decreto reglamentario usos de alojamiento y hospedaje no permanente.
   - Decreto 452 del 07 de junio de 2017, por el cual se regulan los usos de alojamiento y otros tipos de hospedaje no permanente en el municipio de Rionegro y se dictan otras disposiciones.
   - Decreto 103 del 06 de marzo de 2018, por el cual se modifica el Decreto 452 del 07 de junio de 2017.

g. Proyectos de regularización urbanística.
   - Decreto 418 del 21 de noviembre de 2018 “Por el cual se regulariza y legaliza urbanísticamente el polígono C3_MI_08 denominado Juan Antonio Murillo del Decreto 124 de abril de 2018 “Por medio del cual se compilan des Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y 002 de 2018 – Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro”, en el área urbana del municipio de Rionegro”
   - Decreto 180 del 30 de mayo de 2019 “Por el cual se expide la reglamentación urbanística para unos sectores del Centro Poblado Suburbano La Playa, polígonos de tratamiento CN_CAS_03, CN_CNS2_10, CN_CNS2_11, CN_CNS3_01 y CN_CNS3_14, y de adoptan otras normas específicas”

h. Reglamentación del Fondo urbano.
   - Acuerdo 025 del 17 de octubre de 2017.
   - Decreto 612 del 01 de diciembre de 2017.

i. Avance en la elaboración de la reglamentación específica o norma básica para el municipio de Rionegro – Antioquia, la cual será adoptada vía decreto municipal durante este periodo administrativo.

j. Avance en la reglamentación de la Transferencia y venta de derechos de construcción y desarrollo, mediante el borrador del decreto: “Por medio del cual se reglamenta el procedimiento e implementación de los instrumentos de financiación transferencia de derechos de construcción y desarrollo, venta de derechos adicionales de construcción y desarrollo, y las compensaciones por conservación en el Municipio de Rionegro - Antioquia“.

k. Cálculo del Efecto Plusvalía urbano y rural para el municipio de Rionegro conforme a las disposiciones del acuerdo 002 de 2018.

l. Formulación del Plan Especial de Manejo del Patrimonio -PEMP-, el cual será presentado al Ministerio de Cultura para su aprobación.

m. Gestión y adopción de Planes Parciales como instrumentos de planificación complementaria al POT para contribuir a los objetivos del modelo de ordenamiento territorial:

PLANES PARCIALES DECRETADOS PERIODO 2016 - 2019		
No.	**Denominación**	**Decreto**
1	Barro Blanco II.	Decreto 114 del 01 de febrero de 2017.
2	Fontibón.	Decreto 623 del 14 de febrero de 2017. (Ajuste)
		Decreto 199 del 09 de mayo de 2018. (Modificación y ajuste)
3	Santa Clara II.	Decreto 112 del 15 de marzo de 2018.
4	El Pozo.	Decreto 416 del 16 de noviembre de 2018.
5	La María I.	Decreto 021 del 18 de enero de 2019.
6	San Joaquín II.	Decreto 390 del 27 de abril de 2019.
7	San Antonio.	Decreto 269 del 26 de julio de 2019. (Modificación)
8	La María II - El Rosario.	Decreto 199 del 25 de junio de 2019.

CONCERTACIONES AMBIENTALES TRAMITADAS PERÍODO 2016 - 2019		
No.	**Denominación**	**Resolución de Concertación**
1	El Pozo.	Resolución 112 - 3605 del 21 de agosto de 2018.
2	La María I.	Resolución 112 - 5070 del 30 de noviembre de 2018.
3	La María II - El Rosario.	Resolución 131 - 0594 del 05 de junio de 2019.
4	San Joaquín IV	Resolución 131 - 1047 del 19 de septiembre de 2019.

PLANES PARCIALES CONCERTADOS CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL SIN DECRETAR 2016 - 2019		
No.	**Denominación**	**Resolución de Concertación**
1	San Joaquín IV	Resolución 131 - 1047 del 19 de septiembre de 2019.
2	Santa Ana Parte Baja	Resolución 112 - 3793 del 10 de octubre de 2019.

PLANES PARCIALES EN PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL 2016 - 2019			
No.	**Denominación**	**Radicado Solicitud ante Cornare**	**Radicado Respuesta Cornare**
1	El Rosal.	Radicado 112 - 5282 del 30 de septiembre de 2019.	Auto 112 – 0910 del 03 de octubre de 2019, por medio del cual se admite la solicitud de evaluación del componente ambiental del Plan Parcial denominado “El Rosal”.

PLANES PARCIALES RADICADOS ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EN PROCESO DE REVISIÓN 2016 - 2019			
No.	**Denominación**	**Radicado Solicitud ante Cornare**	**Radicado Respuesta Cornare**
1	La Presentación 1.	Radicado 131 - 4806 del 20 de junio de 2018.	Radicado CS - 120 - 2901 del 04 de julio de 2018.
3	La Puerta.	Radicado 112 - 3141 del 20 de junio de 2019.	Radicado CS - 120 - 3578 del 27 de junio de 2019.

PLANES PARCIALES CON DETERMINANTES AMBIENTALES 2016 - 2019			
No.	**Denominación**	**Radicado Solicitud ante Cornare**	**Radicado Respuesta Cornare**
1	La Presentación 1.	Radicado 131 - 4806 del 20 de junio de 2018.	Radicado CS - 120 - 2901 del 04 de julio de 2018.
2	Santa Teresa III.	Radicado 131 - 3884 del 14 de mayo de 2019.	Radicado CS 120 - 2859 del 27 de mayo de 2019.
3	La Puerta.	Radicado 112 - 3141 del 20 de junio de 2019.	Radicado CS - 120 - 3578 del 27 de junio de 2019.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE PLANES PARCIALES EN POLÍGONOS DE DESARROLLO URBANO (DU) Y DESARROLLO EN EXPANSIÓN (DE) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO							
PLAN PARCIAL		**POT APLICABLE**	**DETERMINANTES**	**CONCEPTO VIABILIDAD**	**CONCERTACIÓN AMBIENTAL**	**DECRETO**	**PROYECTOS LICENCADOS**
PP-01	Barro Blanco 1	Acuerdo 076 de 2003	Resolución no. 090 de octubre 26 de 2009 Resolución no. 114 de septiembre 10 de 2010		Resolución no. 112-7128 del 19 de diciembre de 2011	Decreto 643 del 30 de diciembre de 2011	Lotus Campus Forest
PP	Barro Blanco 2	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 333 de 05 de junio de 2014	Resolución no. 221 de 05 de mayo 2015	Resolución no. 112-7040 del 28 de diciembre del 2015	Decreto 114 del 09 de febrero de 2017	
PP	El Pozo	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 285 de noviembre 17 de 2011	Resolución no. 527 de 29 de mayo de 2018	Resolucion no. 112-3605 del 21 de agosto de 2018	Decreto 416 de 16 de noviembre de 2018	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE PLANES PARCIALES EN POLÍGONOS DE DESARROLLO URBANO (DU) Y DESARROLLO EN EXPANSIÓN (DE) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO							
PLAN PARCIAL		**POT APLICABLE**	**DETERMINANTES**	**CONCEPTO VIABILIDAD**	**CONCERTACIÓN AMBIENTAL**	**DECRETO**	**PROYECTOS LICENCADOS**
PP_04	Fontibón	Acuerdo 104 de 2000 Modificación con el 056 de 2011			Resolución no. 3258 del 03 de octubre de 2001	Decreto 544 del 28 de diciembre de 2001 Decreto aclaratorio 375 de 2010 Decreto de modificación y ajuste no. 623 del 12 de diciembre de 2017 Decreto de modificación del decreto 623 de 2018 no. 199 del 09 de mayo de 2018	Arrayanes Manzanillos Avellano Cerezos Verde Vivir Alejandría Rio Campestre Lyptus La Fortuna Rio Vivo
PP_05	Fontibón 2	Acuerdo 056 de 2011 - Circular 001 de 2012	Resolución no. 164 de Diciembre 27 de 2010.	Concepto de viabilidad negativo Resolución no. 1205 del 19 de octubre 2017 "Por la cual se declara el rechazo y se archiva el trámite del	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE PLANES PARCIALES EN POLÍGONOS DE DESARROLLO URBANO (DU) Y DESARROLLO EN EXPANSIÓN (DE) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO							
PLAN PARCIAL		**POT APLICABLE**	**DETERMINANTES**	**CONCEPTO VIABILIDAD**	**CONCERTACIÓN AMBIENTAL**	**DECRETO**	**PROYECTOS LICENCADOS**
				Plan Parcial Macroproyecto Fontibón"			
PP_10	El Tranvía	Acuerdo 076 de 2003	Resolución no. 087 de 2010	Resolución 619 del 07 de septiembre de 2015	Resolución no. 131-0901 del 29 de diciembre de 2015	Decreto 509 del 30 de diciembre de 2015	
PP	El Rosal - San Joaquín 1	Acuerdo 056 de 2011		Resolución 176 del 01 de abril de 2014	Resolución no. 112-2004 del 30 de mayo de 2014	Decreto 107 del 19 de junio de 2014	
PP	El Rosal - San Joaquín 2	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 163 del 09 de noviembre de 2011	Resolución 597 del 29 de septiembre de 2014	Resolución no. 112-7038 de 28 de diciembre de 2015	Decreto 390 de 27 de abril de 2017	
PP	La Pereira	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 146 del 27 de septiembre de 2011	Resolución no. 255 del 08 de mayo de 2014	Resolución no. 112-0228 del 04 de marzo del 2015	Decreto 112 del 30 de marzo de 2015	Terra
PP_17	Quirama	Acuerdo 076 de 2003	Resolución no. 008 de 2011	Resolución no. 620 del 08 de septiembre del 2015	Resolución no. 131-0903 del 29 de diciembre de 2015	Decreto 510 del 30 de diciembre de 2015	Casablanca
PP_18	San Antonio	Acuerdo 076 de 2003	Resolución no. 113 del 09 de septiembre de 2010	Resolución no. 598 del 29 de septiembre de 2014	Resolución no. 112-2445 del 09 de junio de 2015	Decreto 342 del 08 de septiembre de 2015 Decreto Modificación y ajuste 269 del 26 de julio de 2019	Reserva de Llanogrande Reserva Santamaría Pietrasanta Campestre Valle de los Santos I

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE PLANES PARCIALES EN POLÍGONOS DE DESARROLLO URBANO (DU) Y DESARROLLO EN EXPANSIÓN (DE) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO							
PLAN PARCIAL		**POT APLICABLE**	**DETERMINANTES**	**CONCEPTO VIABILIDAD**	**CONCERTACIÓN AMBIENTAL**	**DECRETO**	**PROYECTOS LICENCADOS**
PP_21	La María I - Puente Real	Acuerdo 076 de 2003 Modificación basada en el 056 de 2011	Resolución no. 1021 de 2011 Resolución no. 124 del 16 de septiembre de 2010	Resolución no. 267 del 15 de mayo del 2015 Resolución no. 713 de 12 de julio de 2018	Resolución no. 131-0902 del 29 de diciembre 2015 Resolución no. 112-5070 del 30 de noviembre de 2018	Decreto 508 del 30 de diciembre de 2015 Decreto 021 de 18 de enero de 2019	
PP	La María II - El Rosario	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 1292 del 30 de diciembre de 2015	Resolución no. 0171 del 06 de marzo de 2019	Resolución no. 131-0594-2019 del 05 de junio de 2019	Decreto 199 del 29 de junio de 2019	
PP	Abreo - Malpaso	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 284 del 17 de noviembre de 2011	Resolución no. 337 del 15 de agosto de 2013	Resolución no. 112-4181 del 23 de octubre de 2013	Decreto 319 del 02 de diciembre del 2013	C.C. Rio del Este
PP	Santa Clara	Acuerdo 056 de 2011	Resolución no. 1329 del 12 diciembre de 2012 Resolución no. 111 del 9 de septiembre de 2011	Resolución no. 0223 del 27 de febrero de 2018	N/A	Decreto 112 del 15 de marzo de 2018	
PP	San Joaquín 4	Acuerdo 002 de 2018	N/A Formulación de Iniciativa Pública	Resolución 0882 del 14 de agosto de 2019	Resolución 131-1047 del 19 de Septiembre de 2019		
PP	Santa Ana Parte Baja	Acuerdo 002 de 2018	N/A Formulación de Iniciativa Pública	Resolución 1011 del 16 de Septiembre de 2019			
PP	El Rosal	Acuerdo 002 de 2018	N/A Formulación de Iniciativa Pública	Resolución 1042 del 23 de Septiembre de 2019			

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE PLANES PARCIALES EN POLÍGONOS DE DESARROLLO URBANO (DU) Y DESARROLLO EN EXPANSIÓN (DE) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO							
PLAN PARCIAL		**POT APLICABLE**	**DETERMINANTES**	**CONCEPTO VIABILIDAD**	**CONCERTACIÓN AMBIENTAL**	**DECRETO**	**PROYECTOS LICENCADOS**
PP	La Presentación 1	Acuerdo 002 de 2018	2018229909 del 30 de julio de 2018				

6. ¿Considera que existe normatividad vigente que impacta negativamente el ordenamiento territorial de su municipio?

   No.

<u>Las Siguientes preguntas relacionadas con “Temas por resolver en el Corto Plazo” y “Riesgos” no aplican pues actualmente no se encuentra en proceso de revisión el POT:</u>

Temas por resolver en el Corto Plazo

Si se encuentra en proceso de revisión del POT:

- ¿Qué trámites se encuentran pendientes para la revisión?
- ¿En qué fechas se deben adelantar dichos trámites?
- ¿En qué estado o en que instancia se encuentra el proceso?
- ¿Qué información con la que no cuente el municipio se considera estructural para adelantar la revisión del POT?
- ¿Considera que este proceso (de revisión y ajuste) debe continuar en la siguiente administración?
- ¿Debe preverse recursos y actividades relacionadas con este proceso en el próximo Plan de Desarrollo?

Riesgos:

- ¿Existe alguna actividad o trámite que esté generando riesgos o interrupción del proceso de actualización del POT, PBOT o EOT? Descríbala.
- ¿Hay problemas financieros para adelantar la revisión y ajuste del POT?, Cuáles?
- ¿Cómo caracteriza la relación del municipio con la CAR correspondiente?

Informe de Áreas Misionales- Operativas

1. Durante la vigencia del actual período ¿se avanzó, o se concretó el modelo de ocupación territorial del POT?

Durante el actual periodo administrativo se adelantaron las siguientes acciones específicas para concertar el modelo de ocupación definido por el POT – Acuerdo 056 de 2011 y Acuerdo 002 de 2018:

a. Derogatoria Circulares

En cumplimiento a lo dispuesto en el POT, acuerdo 056 de 2011 y Acuerdo 002 de 2018, fueron derogadas cinco (5) circulares cuyas disposiciones eran contrarias a la visión y modelo de ordenamiento territorial del municipio de Rionegro, así:

- Resolución 0406 del 12 de mayo de 2016, "Por medio de la cual se deroga la Circular no. 01 del 26 de septiembre de 2014, expedida por el Secretario de Planeación municipal y se adoptan otras disposiciones".
- Resolución 0447 del 24 de mayo de 2016 "Por medio del cual se deroga la Circular no. 02 del 20 de noviembre de 2014, expedida por el Secretario de Planeación municipal de Rionegro – Antioquia, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0575 del 8 de junio de 2017, "Por medio de la cual se deroga la Circular 005 del 19 de marzo de 2015, expedida por el secretario de Planeación municipal de Rionegro – Antioquia y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0579 del 9 de junio de 2017, "Por medio de la cual se deroga la Cirudlar no. 04 del 13 de marzo de 2014, expedida por el Secretario de Planeación municipal de Rionegro – Antioquia y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0694 del 19 de septiembre de 2016, "Por medio de la cual se deroga la Circular no. 003 del 15 de diciembre de 2014, expedida por el Secretario de Planeación municipal de Rionegro - Antioquia y se dictan otras disposiciones".

b. Elementos del modelo de Ordenamiento Territorial:

El modelo de Ordenamiento Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial, según el siguiente artículo del Decreto Municipal 124 de 2018:

> *ARTÍCULO 2.1.1.2. Modelo de Ordenamiento Territorial. El modelo de ocupación del territorio, definido en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, se fundamenta en hacer del municipio de Rionegro, una ciudad intermedia, verde, amable y sostenible, fundado en la apropiación de las tecnologías, el fortalecimiento de la economía, la integración regional, la proyección internacional y la defensa y apropiación del patrimonio natural, histórico y cultural.*

(Acuerdo 056 de 2011, Art. 16°)

A través de sus 5 elementos, el modelo de ordenamiento se concretó, durante el actual periodo, así:

1. Ciudad intermedia, verde, amable y sostenible: Entre las acciones mas importantes para concertar el modelo de ocupación del territorio a través de este elemento se encuentran:
   - Se reglamentaron las alturas urbanas y rurales de las edificaciones, a través del acuerdo 002 de 2018, velando por mantener una ciudad compacta y de altura media donde prevalece el paisaje natural.
   - Se consolidó el perímetro urbano y de expansión municipal delimitado a través del anillo 3 para mantener una ciudad compacta.
   - Se formuló el Plan Maestro del Sistema de Espacio público y se avanzó en la meta del 9m2 de espacio público por habitante establecida en el POT, pasando de 3.6m2 en 2016 a 6m2 en 2019.
   - Se formuló el plan vial y de movilidad del municipio y se puso en marcha través de la construcción de nuevas vías con recursos propios y a través del proyecto de valorización.
   - Se actualizó la división político-administrativa y se creó la vereda El Progreso.
   - Se formularon 8 nuevos planes parciales tanto de iniciativa pública como privada.
   - Se formularon los macroproyectos urbanos rio Negro – Centro y río Negro – Chipe como instrumentos para orientar el desarrollo del territorio tanto en suelo urbano como de expansión urbana.
   - Se formularon tres proyectos de mejoramiento integral de barrios, para los sectores Juan Antonio Murillo, Quebrada Arriba y Calle Obando, asi como un proyecto de regularización en el centro poblado La Playa.
   - Conjuntamente con EPRio se avanzó en la formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano y rural y se formuló el plan maestro de acueducto y alcantarillado para los 14 centros poblados del municipio.

2. Apropiación de tecnologías y fortalecimiento de la economía: Se dispuso, a través del acuerdo 002 de 2018, una nueva zonificación de usos tanto para el suelo rural como para el urbano, especializando los usos relacionados con el modulo suburbano de Interés Económico del Aeropuerto en 4 zonas de servicio especializadas, que aprovechan la localización estratégica del territorio, sus infraestructuras, usos existentes y ventajas comparativas para la generación de oportunidades.

3. Integración regional: este elemento del modelo de ocupación, de acuerdo con lo previsto en el programa de ejecuciones del POT, se concretó, con los

diseños a fase 2 y factibilidad de la estación de transferencia regional (Belén) del sistema de transporte masivo, con el fin de lograr una integración de la subregión para el desarrollo de proyectos y megaproyectos.

4. Proyección internacional: Para desarrollar funciones de intermediación en el territorio a escala regional, nacional e internacional, se desarrollaron los siguientes proyectos que concretan el modelo de ocupación:
   - Se formuló el proyecto urbanístico y se reglamentaron los usos para el módulo de interés económico del Aeropuerto, documento anexo al POT
   - Se adelantaron las gestiones ante la ANI, para la doble calzada Aeropuerto – Cruce Gilberto Echeverri Mejía, actualmente en fase de diseño y construcción por parte del operador DEVIMED

5. Patrimonio natural, histórico y cultural: Con el fin de valorar, destacar y promover los centros históricos de carácter nacional, así como el patrimonio arquitectónico, arqueológico, urbanístico y ambiental del municipio, se concretó el modelo de ocupación a partir de:
   - Remodelación de la Plaza de la Libertad, orientado a la recuperación del espacio público fundacional del municipio
   - Se consolidó una red de vías de uso prioritariamente peatonal en el centro del municipio, como estrategia de recuperación del espacio público.
   - En el marco de la Formulación del PEMP, se realizó la caracterización de los niveles de conservación de los inmuebles localizados al interior del BIC.
   - Mejoramiento de las fachadas de las construcciones localizadas al interior del centro histórico.
   - Se adelantó la restauración y conservación de inmuebles propiedad del municipio de Rionegro, categoría 1 de conservación como son: La Fachada del Palacio de Cultura (Govaerts), La Casa Julio Sanín (Casa 5 Pasitos), La Baldomero Sanín Cano (Casa de Adulto Mayor) y mantenimiento de la Casa de la Convención.

2. ¿En su periodo, se adelantó algún tipo de estudios técnicos de soporte para adelantar el ajuste o revisión del POT?

Durante este período se adelantaron los siguientes estudios técnicos:

- Documento de Evaluación y Seguimiento Tomo I: Análisis de Suficiencia y Seguimiento a la Ejecución.
- Documento de Evaluación y Seguimiento Tomo II: Normas urbanísticas
- Diagnóstico Territorial Tomo I: Componente articulación regional, demográfico, sociocultural, ambiental y económico.

  - Anexo I: Proyecciones de población
  - Anexo II: Listados de Flora y Fauna encontrados en el municipio de Rionegro.
- Diagnóstico Territorial Tomo II: Sistemas Estructurantes Artificiales:
  - Inventario de Espacio Público (2017)
  - Anexo I - Fichas Inventario Espacio Público Efectivo
  - Anexo II - Fichas Inventario Espacio Público No Efectivo
  - Anexo III - Fichas Espacio Público No Efectivo A Cualificar
  - Anexo IV - Fichas Espacio Público No Efectivo A Recuperar
  - Anexo V - Fichas Inventario Espacio Público No Efectivo De Interés
  - Anexo VI - Prestadores Del Servicio De Acueducto en Rionegro
- Documento Técnico de Soporte Tomo I – Revisión y Ajuste del POT: Normas Urbanísticas Estructurales
  - Anexo 1: Rondas Hídricas
  - Anexo 2: Estudio Básico de Riesgo Rionegro
  - Anexo 3: Plan Vial del Municipio de Rionegro
- Documento Técnico de Soporte Tomo II – Revisión y Ajuste del POT: Normas Urbanísticas Estructurales - Categoría Rural de Desarrollo Restringido
  - Anexo 4: Proyecto Urbanístico de los Módulos Suburbanos de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto – Tomo I Metodología y Caracterización
  - Anexo 5: Proyecto Urbanístico de los Módulos Suburbanos de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto – Tomo II Formulación
- Documento Técnico de Soporte Tomo III – Revisión y Ajuste del POT: Normas Urbanísticas Generales y Complementarias.
- Propuesta de Saneamiento en los Módulos Suburbanos de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto en el municipio de Rionegro

3. ¿Cuenta la administración municipal con estudios técnicos de riesgo, amenazas y vulnerabilidad actualizados?

Además del Estudio Básico de Riesgo, enunciado en el punto anterior y elaborado en el marco de la revisión y ajuste del POT, el municipio de Rionegro cuenta con el siguiente estudio:

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Rioengro – PMGRD. Este Plan contiene lo siguiente:

- Descripción del municipio de Rionegro y su entorno
- Identificación y priorización de Escenarios de Riesgo

- Caracterización general del escenario de riesgo por Inundación
- Caracterización general del escenario de riesgo por Movimientos en Masa
- Caracterización general del escenario de riesgo por Incendios en la Cobertura Vegetal
- Caracterización general del escenario de riesgo por Eventos de Origen Tecnológico
- Caracterización general del escenario de riesgo por Sismos
- Caracterización general del escenario de riesgo por Eventos de Afluencia Masiva de Público

4. ¿Se cuenta con insumos cartográficos actualizados? (cartografía básica y/o temática y en qué escalas y tipo de archivo?).

El municipio de Rionegro cuenta con cartografía básica y temática en las siguientes escalas: 1:80.000 (Cartografía General y Componente Rural) y 1:25.000 (Componente Urbano). La cartografía está disponible en Una Geodatabase de ArcGis, archivos Tipo Shape.

5. ¿El POT vigente define instrumentos de gestión y financiación?

En el Decreto 124 de 2018 “Por medio del cual se compilan los acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y 002 de 2018” POT, los instrumentos de Planificación, gestión y financiación se especifican en:

Libro 5 Planes Parciales e Instrumentos de Gestión y Financiación		
Parte 1 Aspectos generales de los instrumentos de gestión		
Parte 2 Planificación complementaria		
Titulo	**Artículo**	**Contenido**
1	5.2.1.1	Planes Parciales
2	5.2.2.1	Unidades de Actuación Urbanísticas
3	5.2.3.1	Reparto equitativo de Cargas y Beneficios
4	5.2.4.1	Actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos
Parte 3 Instrumentos de Gestión		
Titulo	**Artículo**	**Contenido**
1	5.3.1.1	Reajuste de tierras e integración inmobiliaria.
2	5.3.2.1	Cooperación entre partícipes.

3	5.3.3.1	Desarrollo y construcción prioritaria.
4	5.4.4.1	Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial.
Parte 4 Instrumentos de Financiación		
Titulo	**Artículo**	**Contenido**
1	5.4.1.1	Participación en plusvalía.
2	5.4.2.1	Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
3	5.4.3.1	Transferencia de potencial constructivo.
4	5.4.4.1	Fondo urbano.
5	5.4.5.1	Banco inmobiliario.
6	5.4.6.1	Contribución de valorización.
7	5.4.7.1	Aprovechamiento del espacio público.
8	5.4.8.1	Otros instrumentos (Certificados de Derecho de Construcción y Desarrollo y certificados adicionales de Derechos de Construcción y Desarrollo)
9	5.4.9.1	Operación urbana.
10	5.4.10.1	Consorcio inmobiliario o urbanización asociada.
11	5.4.11.1	Plan de implantación.
12	5.4.12.1	Pago por servicios ambientales

6. ¿Qué tipo de instrumentos de gestión y financiación se han implementado, si los definió?

Durante el actual periodo administrativo se implementaron los siguientes instrumentos de gestión:

a. De Planificación:
   - Planes parciales: Los enunciados en la primera parte de la presente acta
   - Unidades de Actuación Urbanísticas: Delimitadas dentro de los planes parciales formulados y adoptados durante este período
   - Actuaciones Urbanas Integrales: A través de dos macroproyectos urbanos que se encuentran actualmente en proceso de formulación: Rio Negro – Centro y Rio Negro – Chipre.
   - Reparto equitativo de cargas y beneficios: Este instrumento se ha hecho efectivo como componente de la formulación de planes parciales así como con el cobro de obligaciones urbanísticas.

b. De Actuación (Gestión)
   - Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial

c. De Financiación:
   - Participación en Plusvalía

- Fondo Urbano
- Contribución de Valorización
- Aprovechamiento del Espacio Público

7. (si revisó el POT) ¿Se tomó como soporte el expediente municipal en el proceso de revisión y ajuste del POT?

En el proceso llevado a cabo para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro se consideró el Expediente Municipal, puesto que es un sistema de información que tiene como objetivo principal evaluar el desarrollo del territorial, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial.

En esta etapa, se procedió a actualizar y complementar el expediente municipal, el cual, si bien se había iniciado no presentaba información completa en gran parte de los indicadores, así mismo se integró a este sistema de indicadores los definidos en la fase de diagnóstico del programa de "Ciudades Sostenibles y Competitivas" del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- a través de FINDETER en Colombia.

8. ¿Se cuenta con un sistema de información bien sea físico o digital como soporte al expediente municipal?

El expediente comprende en sentido estricto tres tipos de información: la estadística, documental y cartográfica la cual se agrupa a través de INDICADORES. Por lo general, un mismo tema contiene tanto información numérica como cartográfica:

- Información Estadística: Indicadores calculados a través de relaciones y funciones matemáticas.
- Información Documental: Información que corresponde a los planes sectoriales, plan de ordenamiento, plan de desarrollo y otros.
- Información Cartográfica: Indicadores basados en planos georreferenciados.

En este sentido el expediente municipal cuenta con el documento anexo en formato Excel donde se consignan todos los indicadores que lo componen y el respectivo soporte documental.

Lecciones aprendidas

¿Si adelanto el proceso de revisión del POT, que lecciones destacaría para señalarlas en el proceso de empalme a la próxima administración?

1. Direccionar las normas urbanísticas de municipio hacia el logro de los objetivos planteados por el POT como garantía para consolidar el modelo de ocupación del territorio es una de las principales estrategias para planear el ordenamiento territorial de manera coherente y en respuesta a las necesidades y retos municipales.
2. Fue fundamental en el proceso de revisión la articulación, coordinación y cooperación interinstitucional.
   a. La Aeronáutica Civil aportó los estudios técnicos necesarios, relacionados con el Plan Maestro del Aeropuerto José María Córdova, con el fin de ser incorporados y articulados con el ordenamiento municipal.
   b. Durante el proceso de revisión y ajuste del POT, además de las determinantes ambientales, fueron incorporados al ordenamiento territorial, estudios adelantados por la Corporación Autónoma Regional – CORNARE, así mismo fue fundamental el proceso de formulación concertado entre las partes y la determinación de la entidad en resolver temas pendientes durante más de 7 años a los cuales aún no se habían llegado a acuerdos.
3. Contar con un sistema de información (cartográfica y documental) eficiente y organizado permite celeridad en el momento de articular las propuestas del POT.
4. Durante este periodo, se avanzó en el proceso de reglamentación del POT y la aplicación de la normativa complementaria como lo son, la norma básica, planes parciales, macroproyectos y los mecanismos de financiación, dichos temas no se habían implementado dentro del municipio, en anteriores administraciones, con el rigor necesario y es fundamental seguir impulsando el ordenamiento del territorio a través de estos instrumentos de planificación, gestión y financiación.

Dificultades

Las principales dificultades o problemas para el ajuste e implementación del POT son las siguientes:

1. El principal reto que atañe a la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial es la articulación con el POMCA del rio Negro. Lo anterior pues el POMCA no fue incorporado en su totalidad en la revisión del POT, solo las coberturas, pues en el momento de la concertación ambiental aún no estaba adoptado dicho instrumento de ordenamiento de la cuenca del rio Negro por parte de la Autoridad Ambiental.

2. También es importante señalar dentro de las dificultades, para la implementación de la figura de Condominio Campesino, incluida dentro del modelo de ocupación rural del municipio, el requisito que tiene el habitante nativo de construir, para tal fin, un sistema de tratamiento de aguas residuales colectivo (PTAR).

¿Qué soluciones plantea para abordar estas dificultades?

En cuanto a la articulación del POT con el POMCA del rio Negro, deben definirse, conjuntamente con la Autoridad Ambiental Cornare los mecanismos que permitan incorporar dichos estudios al ordenamiento del municipio; así mismo se deberán aportar por parte de Cornare los estudios y documentos técnicos de soporte que permitan al municipio incorporar estas determinantes ambientales.

En el caso de favorecer la legalización de viviendas en el suelo rural mediante la figura de Condominio Campesino, se requiere mayor apoyo de la administración municipal aportando soluciones de saneamiento colectivo, tipo PTAR, para favorecer, cuando sea posible, la legalidad en la ocupación del suelo rural.

Adicionalmente, con el fin de consolidar el modelo de ocupación rural, se deberán formular e implementar los Planes de Intervención Integral de Asentamientos Rurales – PIIAR, incluidos dentro de los proyectos de corto, mediano y largo plazo del Programa de Ejecuciones del POT.

Soportes de la gestión documental y de información

Acto administrativo de adopción del POT Acuerdo del Concejo o Decreto alcaldía

ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO
1. Acuerdo 028 de 2016 “Por medio del cual se dictan normas para promover la construcción de vivienda de interés prioritario y social, se ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 056 de 2011 y se dictan otras disposiciones”	acuerdo-028-del-23 -de-noviembre-de-2
Planos Anexos Acuerdo 028 de 2016:	LOTES HABILITADOS EN VIRTUD DE LA LE SUELOS CON TRATAMIENTO DE DI

ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO
2. Acuerdo 002 de 2018 "Por medio del cual se modifican excepcionalmente unas normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro - Antioquia, Acuerdo 056 de 2011 y se adoptan otras disposiciones"	Acuerdo 002 de 2018 - POT.pdf
3. Decreto 124 de 2018 "Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 – Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro"	Decreto124-201804 09-COMPILACIÓN N

Documento Técnico de Soporte del POT con información técnica de base

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE, ANEXOS, CARTOGRAFÍA Y OTROS ANEXOS DEL POT	DOCUMENTOS
Planos Anexos Acuerdo 028 de 2016:	LOTES HABILITADOS EN VIRTUD DE LA LE SUELOS CON TRATAMIENTO DE DI
Memoria Justificativa Acuerdo 002 de 2018	1_Memoria Justificativa.pdf
Documento Resumen	01122017 DOCUMENTO RESUI
Diagnóstico Territorial Tomo I: Componente articulación regional, demográfico, sociocultural, ambiental y económico.	Diagnostico_Tomo_ I.pdf
Anexo I: Proyecciones de población Anexo II: Listados de Flora y Fauna encontrados en el municipio de Rionegro.	Anexo I - Proyecciones de Pob Anexo II - Listados de Flora y Fauna (1).

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE, ANEXOS, CARTOGRAFÍA Y OTROS ANEXOS DEL POT	DOCUMENTOS
Diagnóstico Territorial Tomo II: Sistemas Estructurantes Artificiales:	Diagnóstico Territorial Tomo II.pc
Inventario de Espacio Público (2017)	INVENTARIO DE ESPACIO PÚBLICO -
Anexo I - Fichas Inventario Espacio Público Efectivo	ANEXO I - FICHAS INVENTARIO ESPACI
Anexo II - Fichas Inventario Espacio Público No Efectivo	ANEXO II - FICHAS INVENTARIO ESPACI
Anexo III - Fichas Espacio Público No Efectivo A Cualificar	ANEXO III - FICHAS ESPACIO PÚBLICO N
Anexo IV - Fichas Espacio Público No Efectivo A Recuperar	ANEXO IV - FICHAS ESPACIO PÚBLICO N
Anexo V - Fichas Inventario Espacio Público No Efectivo De Interés	ANEXO V - FICHAS INVENTARIO ESPACI
Anexo VI - Prestadores Del Servicio De Acueducto en Rionegro	ANEXO VI - PRESTADORES SERV
Documento Técnico de Soporte Tomo I – Revisión y Ajuste del POT: Normas Urbanísticas Estructurales	29112017 DTS TOMO I - Normas Ur
Anexo 1: Rondas Hídricas	ANEXO_1_ RONDAS HÍDRICAS - DTS TOM
Anexo 2: Estudio Básico de Riesgo Rionegro	ANEXO_2_ESTUDIO BÁSICO DE RIESGO

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE, ANEXOS, CARTOGRAFÍA Y OTROS ANEXOS DEL POT	DOCUMENTOS
Anexo 3: Plan Vial del Municipio de Rionegro	ANEXO_3_PLAN VIAL.pdf
Documento Técnico de Soporte Tomo II – Revisión y Ajuste del POT: Normas Urbanísticas Estructurales - Categoría Rural de Desarrollo Restringido	27112017 DTS Tomo II - Suelo Rural de D
Anexo 4: Proyecto Urbanístico de los Módulos Suburbanos de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto – Tomo I Metodología y Caracterización Anexo 5: Proyecto Urbanístico de los Módulos Suburbanos de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto – Tomo II Formulación	ANEXO_4_DTS Tomo I - Metodologia y Ca ANEXO_5_DTS Tomo II Formulación Proye
Documento Técnico de Soporte Tomo III – Revisión y Ajuste del POT: Normas Urbanísticas Generales y Complementarias.	30112017 DTS Tomo III - Normas Urbanís
Documento Programa de Ejecuciones	Documento del Programa de Ejecuci
Concertación Ambiental de la revisión y ajuste del POT • Resolución 131-0886-2017 “Por medio dela cual se aprueba la concertación de la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial del municipio de Rionegro – Antioquia de modificación excepcional de norma urbanística” • Informe Técnico de evaluación 112-1282-2017	RSLN APRUEBA CONCERTACION DE PROTOCOLO DE CONCERTACION EXF INFORME TECNICO DE EVALUACION PO
Propuesta de Saneamiento en los Módulos Suburbanos de Concentración de Vivienda y de Interés Económico del Aeropuerto en el municipio de Rionegro	20190315_Saneamiento_Mod_Suburban
Concertación Ambiental de los módulos suburbanos • Resolución 112-2893-2019 “Por medio de la cual se adiciona la concertación de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro – Antioquia de modificación excepcional de	RES 112-2893-2019_Adici

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE, ANEXOS, CARTOGRAFÍA Y OTROS ANEXOS DEL POT	DOCUMENTOS
norma urbanística” • Informe Técnico de evaluación 112-0815-2019	IT 112-0815-2019.pdf
Acta Consejo de Gobierno	4_Acta - ConsejoGobierno.p
Concepto Consejo Territorial de Planeación - CTP	7_ConceptoCTP.pdf
Documento de Concertación y consulta CORNARE – CTP, Segundo momento	Socialización Concertación Corna
Documento Proceso de Ambientación con el Concejo Municipal para aprobación del POT	Ambientacion y Aprobacion POT Co
Dictamen Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial - CCOT	8_DictamenCCOT.pdf
Cartografía Componente General	Planos_CG_Completos.pdf
Cartografía Componente Rural	Planos_CR_Completos.pdf
Cartografía Componente Urbano	Planos_CU_Completos.pdf
Cartografía Diagnóstico	Planos_DX_Completos.pdf
Cartografía Instrumentos de Gestión y Financiación	Planos_IG_Completos.pdf

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE, ANEXOS, CARTOGRAFÍA Y OTROS ANEXOS DEL POT	DOCUMENTOS
Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres:	

Capitulo 1_Rionegro_entorno | Capitulo 2_Priorizacion_escen | Capitulo 3_ Caracterizacion_esce | Capitulo 4_ Caracterizacion_esce

Capitulo 5_ Caracterizacion_esce | Capitulo 6_ Caracterizacion_esce | Capitulo 7_ Caracterizacion_esce | Capitulo 8_ Caracterizacion_esce

Expediente municipal (si se tiene):

Expediente Municipal, revisión y ajuste del POT Acuerdo 056 de 2011	Expediente Municipal.pdf
Anexo 1. Matriz de Articulaciones	ANEXO 1 Matríz de Articulaciones.pdf
Anexo 2. Tabla con Indicadores a 2016, Indicadores para la vigencia del Acuerdo 002 de 2018	ANEXO 2. Tabla con Indicadores a 2016.
Anexo 3. Ficha Técnica de los indicadores.	ANEXO 3. Ficha Técnica de los Indica

Documento de seguimiento y evaluación que contenga los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente.

Evaluación y Seguimiento Tomo I – Análisis de Suficiencia y Seguimiento a la Ejecución	Evaluación y Seguimiento Tomo I
Evaluación y Seguimiento Tomo II – Normas Urbanísticas	3_Evaluación y Seguimiento Tomo I

Contacto:
Departamento Nacional de Planeación
POT Modernos
Liliana Giraldo, lgiraldo@dnp.gov.co
Teléfono: (1) 3815000 ext. 37006
María del Pilar Aguilar, maguilar@dnp.gov.co
Teléfono: (1) 3815000 ext. 11642